

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

FF-SEMARNAT-093

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES, NÚMERO OCR O CLAVE DE ELECTOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 15/2021/SIPO/3T/FXXVII, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RE A I D O
12 AGO. 2021

D ELEGACIÓN EN EL ESTADO DE
C H I U A H U A OFICINA DEL DELEGADO



Ricardo Riestra García
27-07-2021

Delegación Federal de SEMARNAT

en el estado de Chihuahua

Subdelegación de Gestión Para la

Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG.RP.08-2021/12

Chihuahua, Chih., a 23 de Junio del 2021.

INC. RICARDO RIESTRA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BROKERS SERVICIOS SUSTENTANTES DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
[REDACTED]

Hago referencia a su solicitud de modificación a la autorización para el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos, registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de Bitácora 08/HS-0594/05/21 de fecha 20 de mayo de 2021, al respecto y:

CONSIDERANDO

- I.- Que mediante solicitud a través del formato con No. de homoclave FF-SEMARNAT-093, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el día 18 de mayo de 2021, registrado con No. de bitácora 08/HS-0594/05/21, con fecha 20 de mayo de 2021, el C. Ing. Ricardo Riestra García, representante legal, de la empresa **BROKERS SERVICIOS SUSTENTANTES DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.**, solicita Modificación a la Autorización No. 08-037-PS-II-02-18 para el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos, por cambio de representante legal, acreditándose mediante la escritura pública No. 51,828 de la Sociedad mercantil **BROKERS SERVICIOS SUSTENTANTES DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.**, pasado ante la fe del Lic. Francisco Burciaga Molinar, Notario público No. 30 del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua.

- II.- Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, mediante Oficio No. SG.RP.08-2018/081 de fecha 23 de abril de 2018, otorgó la Autorización No. 08-037-PS-II-02-18 para el Almacenamiento

RESULTANDO

UNICO.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, es competente para expedir autorizaciones para las modificaciones de autorizaciones para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI, 8 y 50 fracciones I y III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción I, y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal de la Semarnat;

ACUERDA:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Of. SG.RP.08-2021/112

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud del C. Ricardo Riestra García para la modificación de la autorización para el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligroso, por cambio de representante legal.

SEGUNDO.- Se considera **PROCEDENTE** la solicitud de modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos, para el Almacenamiento (Acopio) de Residuos Peligrosos, quedando registrado como nuevo representante legal el **C. Ricardo Riestra García** de la Empresa **Brokers Servicios Sustentantes de Juárez, S.A. de C.V.**

TERCERO.- Exhortar a la Empresa **Brokers Servicios Sustentantes de Juárez, S.A. de C.V., S.A. de C.V.**, a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los Términos y Disposiciones señaladas en el Oficio Resolutivo No. SG.RP.08-2018/081 de fecha 23 de abril de 2018, así como a las normas oficiales mexicanas que le sean aplicables, ya que su incumplimiento la hará acreedora a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos que resulten aplicables.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Ricardo Riestra García, Representante Legal de la empresa **Brokers Servicios Sustentantes de Juárez, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Ing. Gustavo Alonso Heredia Sánchez

C.C.P. Leopoldo Figueroa Olea, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, Méxco, D.F., C.P. 14210
C.C.P. Delegación de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

GAHS/RMA